



Cerro Sombrero, 21 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM 118/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por el funcionario Encargado de Operaciones, Carlos Ginieis Miranda, para regularizar la autorización de circulación de los vehículos municipales, por el año 2018.
- 2) La necesidad de contar con vehículos municipales para el buen desarrollo de la gestión municipal fuera de los días y horas de trabajo.
- 3) El art. 63° letra ñ) del texto refundido de la Ley N° 18.695.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

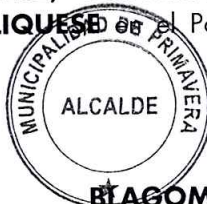
1° REGULARÍCESE, la autorización de la circulación de los vehículos municipales pertenecientes a la I. Municipalidad de Primavera, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 y al siguiente detalle:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE
BULLDOZER	KOMATSU	DLBH-33
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-31
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-32
CAMIONETA	MAZDA	BGBH-14
CAMION	MERCEDES BENZ	BDSG-39
CAMION	JAC	GJCW-76
CARRO BOMBA	FORD	VC-2653
MINIBUS	HYUNDAI	BTSF-57
MINIBUS	MERCEDES BENZ	KW-8789
MINIBUS	JAC SUNRAY	GDHF-25
MINI CARGADOR	CATERPILAR	TR1570
RETROEXCAVADORA	CATERPILAR	BFFP-75

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde